

La diversidad lingüística en el Uruguay: el caso de los DPU

Sandra Román | Licenciada en Lingüística, FHCE (UdelaR).

En el Uruguay existe un imaginario político de que somos una sociedad monolingüe. En muchos sectores predomina la idea de un Uruguay lingüísticamente homogéneo. Esto es así a pesar de que el proceso de construcción histórica de nuestra sociedad tuvo una naturaleza fuertemente plurilingüe: no debemos olvidar la presencia de los grandes grupos migratorios que llegaron a Uruguay entre 1860 y 1920. Estos grupos procedentes de toda Europa –aunque mayoritariamente de España e Italia– trajeron consigo sus lenguas y dialectos. Pero además, el Uruguay presenta una situación lingüística muy particular en las fronteras con Brasil. *«La región norte y noreste del país se caracteriza por tener un sustrato cultural y lingüístico portugués debido a que sus habitantes originales eran portugueses. Cuando desde el gobierno de Montevideo se promueve la colonización del área de frontera uruguayo-brasileña con el objetivo de detener el avance portugués, estos pobladores originales de la frontera entran en contacto con hispanohablantes. Como resultado de este proceso de colonización surgen las ciudades gemelas uruguayo-brasileñas: (Artigas/Quaraí, Rivera/Livramento, Río Branco/Yaguarón) que constituirán paradigmas de convivencia bicultural»* (Barrios, 1996). Como resultado de este proceso histórico que pone en situación de contacto lingüístico al portugués y al español, surge en estas comunidades fronterizas

una variedad dialectal del portugués que, técnicamente se denomina *DPU* (Dialectos Portugueses del Uruguay), y popularmente se conoce como *portuñol*. La peculiaridad de esta situación fue objeto de numerosos estudios lingüísticos nacionales e internacionales, que analizaron el fenómeno desde múltiples puntos de vista. Mi intención en este artículo es hacer una lectura de esta situación lingüística de la frontera desde la perspectiva de los derechos humanos.

Los derechos lingüísticos como derechos humanos

En las últimas décadas viene cobrando cada vez más importancia el concepto de derecho lingüístico como un derecho humano fundamental. En este marco, el reconocimiento de la lengua materna de cada individuo es considerado un derecho humano fundamental. Los defensores de los derechos de las minorías lingüísticas han definido el derecho lingüístico como *«el derecho de cada persona a “identificarse de manera positiva con su lengua materna, y que esta identificación sea respetada por los demás” (...)* Esto implica, como derechos fundamentales, el derecho de cada individuo (...) a recibir educación pública a través de ella, a usarla en contextos oficiales socialmente relevantes, y a aprender por lo menos una de las lenguas oficiales en su país de residencia» (Hamel, 1995:12).

Los hablantes de DPU constituyen una minoría lingüística; ahora procederemos a analizar cuáles han sido las acciones políticas del Estado uruguayo para tratar esta situación.

Uruguay se encuentra dentro de un grupo de países que no ha explicitado una política lingüística manifiesta acerca de una lengua nacional u oficial que deba obligatoriamente ser utilizada en contextos institucionales. Sin embargo, esto no quiere decir que no exista una política lingüística, existe en forma tácita, no explícita, y a veces aparece en documentos aislados que regulan ámbitos específicos. En este sentido, la política lingüística del Estado uruguayo ha tenido un carácter fuertemente homogeneizador. Uno de los primeros documentos que hace referencia a la planificación lingüística es la “Ley de Educación Común”, redactada por José Pedro Varela y aprobada por el gobierno de Lorenzo Latorre en 1877. Se trata en realidad de un decreto-ley, denominado “Reglamento de la Instrucción Pública”, en el que se consagraba la educación generalizada, laica, gratuita y obligatoria, y el uso del español que aparecía con la denominación de “Idioma Nacional”. Específicamente, el artículo 38 afirma: «*En todas las escuelas públicas la enseñanza se dará en el Idioma Nacional*». Este decreto-ley se constituye entonces como el primer acto de planificación lingüística y se impone como un modelo de enseñanza monolingüe, al mismo tiempo que desconoce la existencia de otras lenguas que se hablaban en el país. Por un lado van a quedar por fuera de los ámbitos de la educación todas las lenguas habladas por los grupos migratorios, facilitando un proceso de asimilación lingüística que terminó por erradicar estas lenguas en todos los ámbitos; y por otro lado, los uruguayos hablantes de portugués fronterizo fueron víctimas de un proceso de aculturación a partir de la aplicación de este decreto-ley.

La diglosia fronteriza

Como resultado de la planificación lingüística llevada adelante por el Estado uruguayo no solo aumentó el bilingüismo en la zona fronteriza del Uruguay, sino que la misma se estructuró lingüísticamente como **diglósica**. La diglosia se define como una situación lingüística relativamente estable, en la cual en el seno de una comunidad se utiliza una variedad lingüística “alta” o prestigiosa para la educación y los ámbitos institucionales, y una variedad lingüística “baja” y menos prestigiosa en los ámbitos informales y familiares. En el caso de nuestra frontera, el español es la variedad “alta”, adecuada para las situaciones formales, y los DPU constituyen una variedad “baja”, usada en las situaciones familiares e informales.

Las situaciones de bilingüismo y diglosia en la frontera han demostrado ser, en verdad, muy complejas. Luis E. Behares (1984) ha llamado la atención sobre el hecho de que se pueden distinguir dos matrices de bilingüismo en la frontera: una matriz correspondiente a las clases bajas, caracterizada por la presencia de un dialecto del portugués como lengua primaria y el español estándar como lengua “superpuesta”; y una matriz correspondiente a las clases medias y altas, caracterizada por el español como primera lengua y el portugués como lengua secundaria. Esto quiere decir que buena parte de los hablantes de la frontera –los pertenecientes a clases bajas– tienen como lengua materna los DPU o *portuñol*. Esto representa una situación particularmente problemática para los niños en cuyas familias se usan los DPU y deben escolarizarse en español. El siguiente poema de Fabián Severo¹ nos muestra las dificultades que deben atravesar estos niños por no poder superar esta barrera lingüística que se les impone en las escuelas de frontera:

¹ En línea: <http://www.youtube.com/watch?v=IPOR-N4EZyc>

*Mi madre falava mui bien, yo entendía.
Fabi andá faser los deber, yo fasía.
Fabi traseme meio litro de leite, yo trasía.
Desí pra doña Cora que amañá le pago, yo disía.
Deiya iso gurí y yo deiyava.*

*Mas mi maestra no entendía.
Mandava cartas en mi cuaderno
todo con rojo (igualesito su cara) y asinava
imbaiyo.*

*Mas mi madre no entendía.
Le iso pra mim hijo y yo leía.*

*Mas mi madre no entendía.
Qué fiseste meu fío, te dise que te portaras
bien
y yo me portava.*

*A historia se repitió por muitos mes.
Mi maestra escrevía mas mi madre no
entendía.
Mi maestra escrevía mas mi madre no
entendía.*

*Intonses serto día mi madre entendió y dise:
Meu fío, tu terás que deiyar la escuela
y yo dejé.*

“Hay que exigir que se hable sólo español en la escuela y lugares públicos para poder hacer desaparecer el brasilero en todos los medios” (hablante de Vichadero).

“Aquí en casa yo hablo español, pero a veces se me escapa algo y ellos (los niños) aprenden enseguida. Me parece que si me obligaran a hablar uno solo, ese sería el español, porque es más serio y lo habla la gente educada. Pero la verdad es que a veces nos gusta a hablar también el otro y... no sé. Si a uno le hablan, uno contesta y por ahí sigue hablando en brasilero sin darse cuenta. Si una vecina cruza a contarme algo, siempre me lo cuenta en brasilero, y yo también si tengo que contar algo, así como de la vida cotidiana, también lo uso. Me parece que es más gracioso. Nos sentimos mejor, como que nos tenemos más confianza” (hablante de Tranqueras).

“A mí me gusta hablar brasilero, es lo de nosotros. Claro, ustedes hablan más mejor, pero a mí me gusta el brasilero. Ya la maestra me dijo que estos (los hijos) van a tener problemas en la escuela. Pero es lo que hablamos nosotros” (hablante de Minas de Corrales).

¿Cómo se sienten los hablantes de DPU en relación con su situación lingüística?

Como se señalaba anteriormente, desde el ámbito de los derechos humanos se plantea el derecho de cada hablante a **identificarse de manera positiva con su lengua materna**. Cabe preguntarse entonces cuáles son los sentimientos que tienen hacia su lengua. A continuación voy a presentar la transcripción de algunos testimonios de hablantes de DPU, en los que manifiestan sus percepciones (Barrios, 2001):

“En realidad somos unos rompe-idiomas, porque no hablamos el brasilero ni el español. En realidad es un entrevero, esto que hablamos no es nada” (hablante de Tranqueras).

“Aquí hablamos un entrevero, ni portugués ni español, con un ritmo brasilero. Yo creo que se debería hablar solo español, pero como acá todo el mundo habla así...” (hablante de Minas de Corrales).

En estos testimonios queda claro el carácter avasallante del español como lengua de prestigio. En general, los DPU son percibidos de manera muy negativa por sus hablantes; aún aquellos que reivindican su uso lo ven como una variedad poco prestigiosa y en algunos casos como un estigma social. En caso de mantenerse esta situación, cabría preguntarse cuáles son las posibilidades de mantenimiento como lengua, aun para las situaciones informales. Sin embargo, recientemente se ha venido dando un proceso de fuerte defensa del uso del *portuñol* por parte de algunos sectores de la comunidad: han surgido libros de poesía, canciones e incluso recetarios en *portuñol*. Quizás el ejemplo que resulta el indicador más fuerte de estos movimientos reivindicativos del uso del *portuñol* es la canción del grupo de rock *Trabuco Naranjero*²:

² En línea: <http://www.youtube.com/watch?v=5cuhf26BRBE>

*Dizein que semo analfabeto
E que falemo tudo mal
Dizein que falemo atravesado
E que semo uns animal
Vayam tomá, vayam tomá no rabo
E se dexem de jodé
E se dexem de jodé
E nos dexem vivé tranquilo
E si quero falá errado
Num teño problema nao*

*Nunca uso calsonciyo
Por baxo dos pantalao
Que tein que vé, chorizo cum bicicleta
Eu sei que num tein que vé
Ma quein é tú pa me dizé
Como rimá, como vivé, como falá
Querein matá nosso costume
Como se nós fosse delincuente
Tao morrendo de ciúme
Porque falemo diferente.*

En la actualidad, en las escuelas de frontera se imparte una educación bilingüe en portugués estándar y español estándar, el DPU sigue relegado a los ámbitos informales. Si a esto le sumamos la imagen negativa que los hablantes tienen de los DPU, se podría pensar en su futura desaparición como lengua. El surgimiento de estos incipientes movimientos reivindicativos del *portuñol* abre la posibilidad de una revitalización del uso del mismo y de su mantenimiento en la comunidad. 

Bibliografía

- ANEP. CODICEN. República Oriental del Uruguay (2008): *Documentos de la Comisión de Políticas Lingüísticas en la Educación Pública. Diciembre de 2006-Noviembre de 2007*. En línea: <http://www.anep.edu.uy/anepdatosportal/0000000362.pdf>
- BARRIOS, Graciela (1996): "Planificación lingüística e integración regional: el Uruguay y la zona de frontera" en A. M. Trindade; L. E. Behares (orgs.): *Fronteiras, educação, integração*, pp. 83-110. Santa María: Universidade Federal de Santa María (UFSM).
- BARRIOS, Graciela (2001): "Políticas lingüísticas en el Uruguay: estándares vs. dialectos en la región fronteriza uruguayo-brasileña" en *Boletim da ABRALIN*, v. 24, pp. 65-82.
- BEHARES, Luis Ernesto (1985): *Planificación lingüística y educación en la frontera uruguaya con Brasil*. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño.
- HAMEL, Rainer Enrique (1995): "Derechos lingüísticos como derechos humanos: debates y perspectivas" en *Ateridades*, 5 (10), pp. 11-23.